

Reglamento Promoción “CON YUPLON PREMIOS GANAS”

La empresa GRUPO NACION GN, S.A., cédula jurídica 3-101-102844, es la organizadora de esta promoción, así como de su mecánica, publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar; por lo tanto es la única responsable ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: San José, Tibás, Llorente de Tibás, edificio de La Nación, teléfono: 2247-4747.

Participarán como co-patrocinadores de esta promoción todas aquellas otras marcas que el Organizador incluya en el futuro. Estas empresas participan únicamente como copatrocinadores, recibiendo concesiones promocionales de parte de los organizadores. Los copatrocinadores no tienen ninguna influencia sobre la toma de decisiones en la organización y ejecución de la promoción, por lo que no asumirán ninguna responsabilidad ante terceros por cualquier aspecto relacionado con la misma. Las condiciones de la Promoción se regulan por el presente reglamento y en forma supletoria por la legislación costarricense aplicable.

La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar por la ejecución de esta promoción, son y serán propiedad exclusiva de GN

La Mecánica:

GN dará a conocer esta promoción el día domingo 14 de agosto de 2016 mediante publicidad en los sitios web como en el periódico La Nación versión impresa anunciando su nueva aplicación Yuplón Premios y con ella la primera Promoción disponible en la APP.

Para participar, los concursantes primer deben haber cumplido con el proceso de descarga de la aplicación, emitir el consentimiento informado y llenar los datos solicitados. Al registrarse, los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta y garantizan que los datos que aporten son suficientes para ser localizados. El Organizador confiará en dicha información para todos los efectos de la promoción. Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta.

De seguido, y a efecto de poder participar en nuestra primera Promoción el usuario deberá escanear el código que podrá encontrar en el periódico La Nación o en los sitios web del Grupo (www.nacion.com, www.elfinancierocr.com, www.lateja.co.cr, www.buscomi.cr, www.elempleo.com, www.perfilcr.com, www.los40.co.cr, www.besame.co.cr), así quedará participando automáticamente del sorteo. Los códigos están programados para ser escaneados una única vez por dispositivo, por consiguiente cada participante podrá escanear el código una única vez.

Premios:

- Una pantalla Led marca TVA de 32 pulgadas (un solo ganador).
- Tres tabletas marca Huawei (tres ganadores en total, una tableta por ganador).

Rifa y comunicación de ganadores: La rifa se hará en las instalaciones de Grupo Nación en presencia de Notario Público por medio de sistema electrónico entre todos los participantes. Los ganadores serán notificados, vía correo electrónico el día **lunes 19 de septiembre de 2016**. Al

momento de notificarle a los ganadores tendrán 5 días hábiles para contestar el correo electrónico, en caso de que la persona no lo haga, perderá el derecho al premio. La comunicación de los ganadores también se hará a través de publicación en su página web y/o Periódico La Nación, lo anterior a criterio del organizador

Condiciones:

-Solo participan personas físicas.

-Podrán participar menores de edad siempre y cuando de resultar ganador al momento de retirar el premio debe de ser acompañado por uno de sus padres o un tutor autorizado, el no cumplir con esta condición conlleva la pérdida del derecho al premio.

-El Organizador tendrá la facultad unilateral de modificar las condiciones del presente Reglamento, total o parcialmente, siempre y cuando con ello no atente contra los derechos adquiridos por los Participantes y en general tendrá también la facultad unilateral de dar por terminada anticipadamente la Promoción o incluso suspenderla o descalificar participantes si detecta fraudes o situaciones anómalas que atenten contra el buen nombre de las marcas involucradas o imposibiliten llevar a buen término la presente Promoción, con la única obligación de notificar a los consumidores mediante un aviso a través del periódico La Nación o de su página web.

-El hecho que una persona participe una cantidad de veces que exceda de forma significativa lo razonable y esperable de un consumidor medio, hará presumir a los Patrocinadores que se está ante una situación anómala en perjuicio del resto de los participantes que han actuado apegados a principios de buena fe.

-Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación, igual si la información es falsa o inexacta.

-Los premios no pueden ser cedidos a terceros.

-Los ganadores deberán incurrir, por su cuenta, en cualquier otro gasto que no esté establecido en este documento y que sea necesario para el disfrute del premio.

-El ganador debe presentar una identificación vigente, reconocida por el Gobierno de Costa Rica, al momento de retirar su premio.

-Únicamente la persona ganadora es la que puede retirar el premio. El premio no es transferible y en caso de que el ganador no cumpla con los requisitos para recibir el premio, o bien; no se presente a retirar el premio dentro de los 15 días hábiles, siguientes a partir del día de su notificación, éste perderá el derecho al y se procederá a realizar nuevamente la rifa a efecto de escoger otro ganador de la misma lista de participantes y bajo el mismo procedimiento de sorteo y notificación.

Al día 30 de diciembre del 2016, cualquier premio que no se haya retirado o reclamado, quedará en propiedad del organizador PATROCINA responsabilidad alguna de su parte.

-Se deja constancia que deberá ser documentado mediante fotografía la entrega del premio, por lo que los ganadores aceptarán que se les tome una fotografía al momento de la entrega del premio, de manera gratuita, para ser publicada en La Nación y-o en redes sociales de GN. Este es un requisito clave para la recepción del premio. Se hace constar que la fotografía solo será utilizada para efectos propios de documentar la entrega del premio de esta Promoción.

Liberación de responsabilidad:

- La responsabilidad de GN finaliza con la comunicación de los ganadores y la entrega de los premios. El producto deberá ser gestionado

- Una vez entregado el premio, éste será del ganador el cual le dará uso bajo su propia responsabilidad y por ello asume los riesgos que ello implique, liberando por lo tanto a EL ORGANIZADOR de responsabilidad por el riesgo asumido.

- Se entiende de conformidad con este documento, que el premio INCLUYE únicamente lo que conste por escrito y que no incluirá lo que no se mencione. Desde ese punto de vista, la persona

favorecida aceptará la documentación y no tendrá derecho a reclamar mejorías ni cambios en el premio.

- El premio no puede ser canjeado por dinero en efectivo.
- Si el ganador no presenta documento de identidad idóneo y vigente; cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia, en el momento de recoger el premio en las instalaciones de Grupo Nación en Llorente de Tibás, contiguo a La Nación, después de finalizado el concurso para ser acreedor del premio o no cumple con las obligaciones que aquí se hubiesen descrito el ganador habrá perdido el premio, sin derecho a reclamo, reposición, ajuste o indemnización alguna por parte del patrocinador. El premio quedará automáticamente en posesión de EL PATROCINADOR, quien destinará el mismo según se indicó previamente.
- No se podrán solicitar cambios en el premio.
- GN no responderá por ninguna afectación que pueda sufrir el ganador con el disfrute de su premio.
- GN no será responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas al ganador de cualquier índole, en el uso de su premio o disfrute de este y por ende, no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios o cualquier acción legal resultante de dichas acciones justificadas o no, pues el ganador asume responsabilidad en el momento en que firma el recibido conforme en señal de aceptación del premio y de todas sus condiciones y por lo tanto exime al patrocinador.
- GRUPO NACION GN, S.A. no se hace responsable por problemas técnicos que pudieran surgir en el transcurso de la promoción como caídas del sistema, fallos o suspensión de la corriente eléctrica o de internet que ocasionen que los participantes no puedan ingresar al sistema y participar por medio de la web. En todo caso, se recomienda esperar y hacer el intento más adelante.

Entrega de premio: Los ganadores serán notificados según se indicó previamente del resultado del sorteo y del procedimiento para el retiro del premio, momento a partir del cual en presentarse en las Oficinas Centrales de Grupo Nación, Llorente de Tibás, en horario de lunes a viernes, de 9 a.m. a 12 m.d. y de 2 p.m. a 5pm., para retirar el premio cumpliendo con todos los requisitos mencionados en el presente reglamento.

Limitaciones: Colaboradores, trabajadores y personas relacionadas con *La Nación S.A.* y sus empresas subsidiarias, empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta promoción no tendrán derecho a participar en esta promoción, esto incluye a familiares directos en primer grado de consanguinidad y afinidad.

La promoción se rige por este reglamento. Al participar, el concursante acepta las condiciones aquí expresadas.

Cualquier duda, el organizador podrá resolver según lo considere razonable, para esto puede escribir a la dirección de correo promocionesLN@nacion.com.

En apego a la Ley 8968 "Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus Datos Personales", y su reglamento le informamos que toda la información relacionada con el almacenamiento y uso de su información personal, podrá ser leída en <http://www.gruponacion.co.cr/?q=politicas>***.

Al participar, usted reconoce que: i) Ha leído y entendido los alcances de este reglamento, ii) No tiene dudas relacionadas con las condiciones de la promoción. iii) Acepta expresamente, en forma voluntaria, su participación en la Promoción.

Reglamento vigente del día 14 de agosto al 30 de setiembre del 2016.